

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.910/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, acordó la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al a inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones u alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional. En dicho momento será publicado el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Provincial.

En Santa María del Berrocal, a 26 de Junio de 2017.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.